

## EL PACIENTE

El paciente es, sin duda, el eje central del sistema sanitario. Representa la propia naturaleza humana en su expresión más débil y supone el destino de recursos científicos, económicos, tecnológicos y humanos crecientes.

## LOS PREMIOS

Estos Premios se crean con el fin de reconocer manifestaciones de servicio en favor de los pacientes y las mejores iniciativas en el ámbito de la salud orientadas a este colectivo.

## LAS BASES

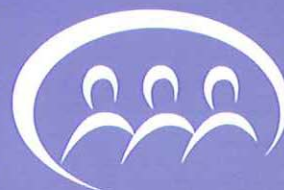
En este Documento de Bases aparecen con detalle los propósitos y condiciones del Programa de Premios. Antes del 15 de septiembre de 2008 deberán entregarse las propuestas para su posterior análisis por parte del Jurado.

## LAS CANDIDATURAS

El procedimiento para participar, el formulario de inscripción y el modelo de ficha resumen podrán descargarse en la página web de FARMAINDUSTRIA ([www.farmaindustria.es](http://www.farmaindustria.es)).

Las candidaturas deben dirigirse a la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA bien por correo electrónico ([farmaindustria@farmaindustria.es](mailto:farmaindustria@farmaindustria.es)) o por correo certificado a la sede de la FUNDACIÓN (c/ Serrano 116, 28006 Madrid).

**PREMIOS  
SERVICIO AL  
PACIENTE**  
Fundación  
**farmaindustria**



Una iniciativa de la industria  
farmacéutica con la sociedad

C/ Serrano, 116. 28006 Madrid  
[www.farmaindustria.es](http://www.farmaindustria.es)

**PREMIOS08**  
**MEJORES**  
**INICIATIVAS**  
**DE SERVICIO**  
**AL PACIENTE**

PREMIOS  
SERVICIO AL  
PACIENTE  
Fundación  
farmaindustria



# PREMIOS 08 MEJORES INICIATIVAS DE SERVICIO AL PACIENTE

## OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA Y CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

1ª.- La FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA convoca la IV edición de los Premios a las *Mejores Iniciativas de Servicio al Paciente*, en cinco categorías diferentes:

- Asociaciones de Pacientes
- Sociedad y Pacientes
- Profesionales Sanitarios y Pacientes
- Medios de Comunicación
- Personas a título individual

2ª.- El objetivo de estos premios es reconocer la labor social realizada en favor de los pacientes, por parte de las personas, entidades u organizaciones incluidas en la base 1ª y estimular otras prácticas que se materialicen en una mejora de la formación, información y calidad de vida de los ciudadanos en su condición de pacientes.

3ª.- Estos galardones cuentan con diferentes distinciones: premios, accésit -ambos con dotación económica- y reconocimientos. En la categoría "Asociaciones de Pacientes" se concederán premios y accésit y en la categoría "Sociedad y Pacientes" se otorgará un premio. Los reconocimientos se conceden en las categorías "Profesionales Sanitarios y Pacientes", "Medios de Comunicación" y "Personas a título individual". Todos los galardones se acompañarán de una escultura conmemorativa.

4ª.- "ASOCIACIONES DE PACIENTES". En esta categoría se concederán un premio y dos accésit a cada uno de estos cuatro apartados:

- **Iniciativas de educación sanitaria.** Se premiará a aquella asociación de pacientes que con sus actividades haya impulsado un mejor conocimiento de las enfermedades y desarrollado un mejor enfoque en la prevención de la salud, promoviendo una actitud más activa de los pacientes en esta área. Las iniciativas serán valoradas por la calidad y naturaleza de sus contenidos, por su alcance entre la población y por la capacidad de aunar esfuerzos y compromisos.

- **Presencia en la sociedad.** Se premiará a aquella asociación de pacientes que por sus iniciativas, vocación de servicio a la sociedad y sus manifestaciones de utilidad para amplios colectivos sociales, se estime que haya conseguido una mayor notoriedad pública y relevancia en la sociedad.

- **Calidad en el servicio a los asociados.** Se premiará a aquella asociación de pacientes que se considere haya destacado por la calidad de los servicios prestados a sus asociados. Para ello se considerarán tanto los avances técnicos utilizados como los recursos puestos a disposición de los pacientes y sus familiares, valorando la eficiencia de los servicios proporcionados y los resultados obtenidos.

- **Compromiso con la Investigación.** Se premiará a aquella asociación de pacientes que por sus actividades se considere que haya favorecido y apoyado proyectos de investigación biomédica de interés general para la sociedad y los pacientes. Para ello se valorará la naturaleza y alcance de la iniciativa. Además se reconocerán aquellas actividades orientadas a la divulgación de la investigación científica y el uso racional del medicamento.

5ª.- "SOCIEDAD Y PACIENTES". En esta categoría se concederá un premio a:

- **ONG y Fundaciones.** Se premiará a aquella Organización No Gubernamental (ONG), y/o Fundación que, sin ser una asociación de pacientes, se considere haya logrado un mayor alcance social por la naturaleza de su proyecto sanitario, sus iniciativas y compromiso con la salud. Para ello se considerarán los objetivos de las candidaturas y su repercusión en la población, valorándose principalmente aquellas acciones destinadas a colectivos desfavorecidos, programas humanitarios y de cooperación al desarrollo. También se reconocerán aquellas actividades orientadas a la formación, divulgación de programas de salud y educación, y reconocimiento de la figura del paciente.

6ª.- "PROFESIONALES SANITARIOS Y PACIENTES". En esta categoría se concederá un reconocimiento a cada uno de estos dos apartados:

- **Sociedades científicas y profesionales.** Se reconocerá a aquella sociedad que, teniendo en cuenta su compromiso con los pacientes, haya influido en la mejora de la calidad de vida de la población. Con este reconocimiento se pretende incentivar la divulgación de las mejores conductas y terapias que se derivan de la investigación científica.

- **Centros asistenciales.** Será reconocido aquel centro o institución que se haya distinguido por la naturaleza de su proyecto sanitario, sus iniciativas y su vocación de servicio a la sociedad. Para ello se valorará la gestión que mejor responda a principios de eficiencia y de calidad asistencial.

7ª.- "MEDIOS DE COMUNICACIÓN". Con esta categoría se pretende reconocer la sensibilidad de los medios de comunicación con los pacientes a través de la información sanitaria dirigida a los mismos y a la sociedad en su conjunto. Asimismo, se tendrá en cuenta su contribución divulgativa en áreas vinculadas con la ciencia, la investigación y la práctica médica, de cara a la difusión de conceptos asociados con los productos y terapias disponibles en la comunidad internacional.

8ª.- "PERSONAS A TÍTULO INDIVIDUAL". En esta categoría se concederá un reconocimiento extraordinario a aquella persona física que haya destacado por los compromisos adquiridos y los actos de servicio prestados a la comunidad de pacientes.

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR

9ª.- Podrá presentar candidatura a los Premios 2008 *Mejores Iniciativas de Servicio al Paciente* de la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA cualquier institución o entidad pública o privada, relacionada o no con el ámbito de la salud. Asimismo, la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA podrá proponer candidaturas, en las cinco categorías definidas en la Base 1ª.

10ª.- Para la concesión de los premios, accésit y reconocimientos se valorarán principalmente las actividades presentadas en las candidaturas, iniciadas o finalizadas en el año 2007.

11ª.- **Presentación de las candidaturas.** Las candidaturas pueden ser presentadas en formato impreso, digital o multimedia y deberán ser enviadas, con anterioridad al 15 de septiembre de 2008, por correo electrónico ([farmaindustria@farmaindustria.es](mailto:farmaindustria@farmaindustria.es)) o por correo certificado a la sede de la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA (C/Serrano 116, 28006 Madrid), indicando: Para Premios 2008 *Mejores Iniciativas de Servicio al*

*Paciente* de la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA. Cada candidatura deberá incluir toda aquella documentación que se considere oportuna para avalar la misma (objetivos, argumentos y resultados de su actividad) junto a un resumen con los datos más relevantes (extensión máxima de dos páginas, tipografía verdana y cuerpo 10). El procedimiento para participar, el formulario de inscripción y el modelo de resumen de la candidatura pueden ser descargados de la página web de la FUNDACIÓN ([www.farmaindustria.es](http://www.farmaindustria.es)). La documentación enviada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia al respecto.

## EL JURADO

12ª.- Los trabajos de análisis de las candidaturas y la votación para cada una de las categorías corresponderán a un Jurado, cuya composición se hará pública antes de que se emita su fallo.

13ª.- El Jurado elegirá un presidente de entre sus miembros, mientras que la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA designará un secretario. En la primera reunión, el secretario declarará constituido el Jurado y se procederá entonces a la elección del presidente. Es función del presidente dirigir las deliberaciones del Jurado y las votaciones. Por su parte, el secretario deberá redactar las actas de las sesiones, así como interpretar las presentes bases.

14ª.- Los votos deberán emitirse personalmente por cada miembro del Jurado. Los premios serán concedidos a aquellas entidades o personas mencionadas en la base primera que obtengan una mayoría de votos. El Jurado, también por mayoría absoluta, podrá declarar desierto alguno de los premios, accésit o reconocimientos.

15ª.- Cada premio, accésit o reconocimiento será concedido a una sola candidatura. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando los méritos de las asociaciones, instituciones o personas sean claramente complementarios.

## DOTACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

16ª.- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en el acto de entrega de los Premios 2008 *Mejores Iniciativas de Servicio al Paciente*, que se celebrará durante el cuarto trimestre de 2008 y será convocado oportunamente en medios especializados sociosanitarios, diarios nacionales y diarios regionales de gran difusión.

17ª.- Cada premio, accésit y reconocimiento se acompañará de una escultura conmemorativa. Dentro de la categoría "Asociaciones de Pacientes" se otorgará un premio y dos accésit dotados con la cantidad de 30.000 euros y 3.000 euros respectivamente en cada apartado. Dicha cantidad se concederá a la "Asociación de Pacientes" como entidad jurídica. En la categoría "Sociedad y Pacientes" se entregará un premio de 30.000 euros a la ONG o Fundación seleccionada por el Jurado.

18ª.- Para la recepción de los premios, accésit y reconocimientos deberá estar presente en el acto de entrega de los mismos un representante legal de la asociación o entidad premiada.

19ª.- Las circunstancias no previstas en estas Bases serán resueltas a criterio de la FUNDACIÓN FARMAINDUSTRIA o del Jurado calificador, según se refieran a la organización del concurso o al fallo del mismo.